



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

A 2024

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 413 -2024-MPPC/AYAC.

Coracora, 22 de mayo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – CORACORA DEL DEPARTAMENTO  
DE AYACUCHO

### VISTO:

El Oficio N° 364-2024-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDCORACORA-DE, de fecha 21 de mayo del 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, que su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, estando a la mencionada autonomía administrativa, la Municipalidad Provincial de Parinacochas, tiene atribuciones para expresar reconocimiento y felicitación al personal de agentes comunitarios que vienen impulsando acciones de promoción de la salud en municipios y comunidades, facilitados por el personal de salud en los procesos de participación ciudadana y en generación de políticas públicas, dentro de la ejecución del programa correspondiente;

Que, en el artículo 2° de la Ley N° 30825, Ley que Fortalece la Labor de los Agentes Comunitarios de Salud, establece que "Agentes comunitarios de salud son las personas elegidas o reconocidas por su comunidad, que realizan acciones voluntarias de promoción de la salud y prevención de enfermedades, en coordinación con el personal de la salud y otras instituciones";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 457-2005-MINSA, se aprueba el Programa de Municipios y Comunidades Saludables, a cargo del MINSA, que tiene como propósito impulsar acciones de promoción de la salud en municipios y comunidades, siendo el personal de salud el facilitador de los procesos de participación ciudadana y de generación de políticas públicas a favor de comportamientos y entornos saludables, y dentro de la ejecución de este programa la Dirección Regional de Salud Ayacucho, ha evaluado y acreditado a los agentes comunitarios de Salud, que desempeñan labores durante dos años;

Que, el Titular del Pliego, previa revisión de los documentos anotado en la parte de visto, a través del proveído al Oficio N° 364-2024-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDCORACORA-DE, de fecha 21 de mayo del 2024, deriva los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar resolución que reconoce a los Agentes Comunitarios de Salud del Hospital de Apoyo Coracora, quienes vienen trabajando de la mano con los sectoristas de cada barrio de la localidad y otros compromisos como la homologación del Padrón Nominal, para reducir la anemia, desnutrición infantil y otras actividades con los programas sociales que dirige la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

Municipalidad Provincial de  
Parinacochas - Coracora

Estando a lo expuesto, y en ejecución de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR, RECONOCER y FELICITAR** a los **AGENTES COMUNITARIOS DE SALUD** del distrito de Coracora, provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho, por la acción voluntaria de promoción de la salud que vienen realizando, integrado por los siguientes representantes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI	BARRIO	CELULAR
01	MARÍA AGRIPINA HUAMANÍ CHOCHOCA	42388779	CCOLLANA ALTA	975795255
02	EDELVINA OSEDA ROQUE	09738583	CHOCÑOPAMPA	931666524
03	CARMEN ZUNILDA CARHUAS ARIAS	29116216	LA MOLINA	968195162
04	KATY DEL PILAR ISASI HUAMANÍ	40246876	VISTA ALEGRE	990208018
05	AMÉRICA CÁCERES MENDOZA	09141841	ANCCO	919195026
06	MARY LUZ LLACMI TAYPE	43689787	SAN MARCOS	964957118
07	MARÍA ELENA AYCHO MITAC	72409396	CCOLLANA BAJA	983353373
08	ARIANNE NAJELLY DURAND HUAMANCHA	74825947	SANQUISANQUI	917872169
09	MAGALI KATYUSCA GARCÍA CADENAS	41572382	SIHUILLA	963939837
10	ELIZABETH NANCY CHIMPAY QUISPE	72273731	LOS ÁNGELES	949344992
11	ROUSSELL NILA AMAO LIZANA	73971792	MOYOCCOCHA	931047825

**ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** cualquier norma o disposición que se oponga a lo dispuesto por la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General para su distribución y notificación de la presente Resolución, con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

YORA/MPPC  
RAGM/AJ  
Arch./c.c.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
PARINACOCHAS - CORACORA

Tully Udon Reyes Arampa  
DNI. N° 25981196  
ALCALDE